

IDENTIFICACIÓN**Identificador del registro**

334

Nombre de la actividad de tratamiento de datos

("Tratamiento": cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción)

PRESCRIPCION Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Finalidades del tratamiento

PACIENTES A LOS QUE SE LES PRESCRIBEN MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS Y

Responsable del tratamiento

("Responsable del tratamiento" o "Responsable": la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento; si el Derecho de la Unión o de los estados miembros determina los fines y medios del tratamiento; si el tratamiento, el responsable del tratamiento o los criterios específicos para su ombramiento podrá establecerlos el Derecho de la Unión o de los Estados miembros)

Unidad/Organismo

Nombre del Organismo Responsable

CIF

Dirección

Domicilio postal / Apartado de correos

Localidad

Código Postal

Provincia

País

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Delegado de protección de datos

Forma parte de la Administración autonómica

Dirección			
Domicilio postal / Apartado de correos			
Localidad		Código Postal	
Provincia		País	
Teléfono	Fax	Correo electrónico	

Categorías de datos

Colectivos o categorías de interesados

Usos previstos

Sanidad

- **Gestión y control sanitario**
- **Historial clínico**

Periodo de conservación de datos

(Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos)

PLAZOS REGULADOS EN EL ARTÍCULO 18 APTDO. 3 DEL REAL DECRETO 1718/2010, SOBRE RECETA MÉDICA Y ÓRDENES DE DISPENSACIÓN Y EN LOS APARTADOS 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA.

TRATAMIENTO

Cesión: Categorías de destinatarios

- Organismos de la seguridad social
- Otros Órganos de la Administración del Estado

SEGURIDAD

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

SE CORRESPONDEN CON LAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 19 DEL REAL DECRETO 1718/2010 DE RECETA ELECTRÓNICA ASÍ COMO EN EL ANEXO II (MEDIDAS DE SEGURIDAD) DEL REAL DECRETO 3/2010 (ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD) Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL SALUD Y EN LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN.

DERECHOS

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión , portabilidad de los datos , y los de limitación y oposición a los tratamientos , así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas , a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Para mas información sobre ejercicio de derechos se puede dirigir a protecciondatosae@aragon.es.

Asimismo, existe la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/infoSede/inicio.jsf>) en caso de no considerar satisfecho el